

Boletín Oficial de Cantabria

Viernes, 7 de octubre de 1994. — Número 200

Página 4.405

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Lloreda de Cayón (Santa María de Cayón) y en Las Presillas (Puente Viesgo) 4.406

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.— Expedientes alta tensión números 55/94 y 15/94, y Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza una planta de cogeneración de 4.320 kW 4.407
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Expediente de baja provisional en el índice de entidades y recurso de reposición número 147/93 4.407

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Laredo.—Anuncios de liquidación de recargo y de providencia de apremio a deudores 4.408

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 391/84 4.409
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Vitoria-Gasteiz.— Expediente número 271/92 . 4.410

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.— Expediente número 410/92 4.410
- Audiencia Provincial de Santander.— Expedientes números 113/93 y 115/92 4.411
- Juzgado de lo Social Número Tres de Zaragoza.— Expediente número 464/94 4.411
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 544/92 y 1.405/1.404/94 4.412

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Saro Laso para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lloreda de Cayón (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/114276

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Rodríguez Ruiz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Las Presillas (Puente Viesgo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de septiembre de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/114281

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 55/94.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Realizar un cierre de anillo en la línea La Venera-Castillo.

Características principales:

Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 612 metros.

Origen: C. T. La Esquina.

Final: C. T. Villa de Noja.

Presupuesto: 3.433.545 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de agosto de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/103791

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 15/94.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica número 1, línea general Rinconeda-Polanco:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Conductores: Los existentes, LA-110 en Al.

Final: Apoyo número 2 de la derivación.

Línea eléctrica número 2, derivación Alto de Quintana:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: La existente.

Conductores: Los existentes, LA-56 en Al.

Final: Apoyo existente C. T. I. Alto de Quintana.

Línea eléctrica número 3, derivación C. T. Requejada:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: Pasa de 316 a 311 metros.

Conductores: Los existentes, LA-56 en Al.

Final: Apoyo existente.

Línea eléctrica número 4, derivación C. T. Escubi.

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 613 metros.

Conductores: Los existentes, LA-56 en Al.

Final: Caseta existente.

Línea eléctrica número 5, derivación de C. T. Escubi a C. T. Puerto Requejada:

Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 24 metros en subterránea y 556 metros en aéreo.

Conductores: LA-56 y DHV en Cu.

Final: AC/310-2T/A4.

Línea eléctrica número 6, derivación C. T. I. El Hondal:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 243 metros.

Conductores: LA-56 en Al.

Final: AC-310/2T/A4.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 5 de agosto de 1994.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

94/103796

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección General de la Energía

RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza una planta de cogeneración de 4.320 KW, sita en el complejo industrial de REPSOL QUIMICA, S.A. en Gajano (Cantabria), solicitada por REPSOL QUIMICA, S.A.

VISTO el expediente incoado en la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de REPSOL QUIMICA, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 278-280, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación citada en la referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

AUTORIZAR a REPSOL QUIMICA, S.A. una planta de cogeneración ubicada en el complejo industrial de REPSOL QUIMICA, S.A., sito en Gajano, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria), constituida esencialmente por:

Dos grupos compuestos por motor alternativo turboalimentado a fuel-alternador síncrono de 2.160 KW de potencia unitaria, que contarán con intercambiadores de calor y sistemas de control, tanto para los motores como para los alternadores.

Tres cabinas de media tensión de 6,3 KV equipadas con los correspondientes interruptores automáticos y transformadores de tensión e intensidad necesarios para los sistemas de protección, regulación y medida.

Un panel de control de motores desde el que se alimentarán todos los servicios auxiliares

Cuadro de control y sincronización automática.

Cables de media tensión para la interconexión alternador-cabinas de media tensión y desde éstas a la Subestación.

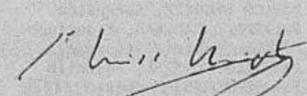
Red de tierras para equipos de alta y baja tensión.

La finalidad de la instalación es mejorar el rendimiento energético del complejo REPSOL QUIMICA, al utilizar el fuel-oil nº 1 disponible para la generación de energía eléctrica y calentamiento de agua para la generación de vapor.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de agosto de 1994.

LA DIRECTORA GENERAL


 M.ª Luisa Huidobro y Arceba

94/112143

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

Habiendo sido declarados fallidos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 164 del R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, los débitos tributarios del sujeto pasivo arriba citado, por la presente se le NOTIFICA

Que por medio de este acto y de acuerdo con el artículo 274 del R.D. 2631/1982 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, se inicia expediente de baja provisional en el Índice de Entidades, advirtiéndole que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la notificación del presente acto, causará baja provisional en aquel Índice y además se practicará la notificación del acto de baja a los Registros Públicos a los efectos de lo establecido en el artículo 277 del citado R.D. 2631/1982.

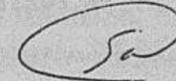
Por la presente también se otorga audiencia previa al interesado por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acto, con objeto de que pueda realizar las alegaciones que considere convenientes.

Una vez transcurridos dos meses desde la fecha de notificación de este acto el órgano competente dictará acto administrativo resolviendo el expediente.

Torrelavega a 14 de enero de 1994.



EL ADMINISTRADOR



Fdo. F. Javier Martín Navamuel.

94/113247

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Torrelavega a 6 de septiembre de 1994

Habiendo rehusado los obligados a recoger las notificaciones se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, NOTIFICACION DE RESOLUCION DE RECURSOS DE REPOSICION.

Torrelavega, a 23 de febrero de 1994

Con esta fecha el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el recurso de reposición número 147/93, formulado por D. MARIO GOMEZ COSIO, con Documento Nacional de Identidad número 13893338, que interviene en nombre propio, contra las providencias de apremio, relativas a la liquidación número A3908780890031820, de fecha 18 de noviembre de 1993.

RESULTANDO que por el Administrador de la A.E.A.T. se concedió fraccionamiento para el pago de la mencionada liquidación estableciéndose los siguientes vencimientos: 21/12/92, 44.700 pts.; 20/01/93, 45.144 pts.; 22/02/93, 45.589 pts.; 22/03/93, 45.990 pts.; 20/04/93, 46.434 pts.; 20/05/93, 46.865 pts.; 21/06/93, 47.309 pts.; que incluyen los intereses de demora devengados hasta la fecha de vencimiento.

RESULTANDO que los citados vencimientos fueron ingresados por el interesado en las siguientes fechas: 21/12/92, 21/01/93, 23/02/93, 23/03/93, 23/04/93 y 27/05/93 respectivamente.

RESULTANDO que, transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, fueron expedidas la certificaciones de descubierto más arriba señaladas, las cuales fueron providenciadas de apremio, fijándose en concepto de recargo de apremio las cantidades de 9.029, 9.118, 9.198, 9.287, 9.373 y 9.462 pesetas respectivamente. Las referidas providencias de apremio fueron notificadas al interesado el día 2 de diciembre de 1993.

RESULTANDO que el día 16 de diciembre de 1993, tuvo entrada en el Registro General de esta Administración de la A.E.A.T. escrito del interesado en el que tras manifestar diversas alegaciones, viene a solicitar la anulación de las referidas providencias de apremio.

VISTOS la Ley General Tributaria de 28-12-1963, la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, el Reglamento General de Recaudación, aprobado por real decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que, interpuesto el presente recurso de reposición por persona con legitimación suficiente y dentro de plazo, esta Dependencia es competente para resolverlo, de conformidad con el artº 177 del decreto 1684/1990, en relación con el artº 3º del Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre.

CONSIDERANDO que, según el artículo 128 de la Ley General Tributaria, "El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinará el devengo del recargo de apremio ..."

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general aplicación.

SE ACUERDA DESESTIMAR EL PRESENTE RECURSO DE REPOSICION Y CONFIRMAR EN SU TOTALIDAD EL ACTO ADMINISTRATIVO IMPUGNADO.

En caso de disconformidad podrá interponer RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha jurisdicción, este plazo contado a partir del día siguiente al de recibo de la notificación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.



Maximino Fernández Alonso
JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION.

94/113244

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

DON MIGUEL ANGEL ALBERDI PORCELLI, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO:

Por ser desconocidos los actuales domicilios de las personas cuyos datos a continuación se relacionan; o por hallarse las mismas ausentes de su domicilio o haber rehusado el recibo de la notificación, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación. El Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Laredo ha dictado, en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, liquidación del recargo de apremio y providencia de apremio; que transcritas ambas literalmente, dicen lo siguiente:

LIQUIDACION DEL RECARGO DE APREMIO: "De conformidad con lo establecido en los artículos 98-a y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al veinte por ciento de la deuda pendiente."

PROVIDENCIA DE APREMIO: "En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3-C del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, en relación con el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento."

POR DOMICILIO DESCONOCIDO

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.991-92	AGUILAR CABALLERO, José Mº	Lic.Fiscal; I.A.Econ.	201.049.-
1.994	AGUILERA ARTABE, Tomás	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	ALBO CUESTA, Julián P.	Contador Agua y Est.Consumo	68.239.-
1.993	ALDERA LECANZA, Claudio	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.994	ALVARO RIESTRAS, José Manuel	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	ARAMBURU BENCOA, Carlos	Agua-Basura-Alc.	14.880.-
1.993	ARREIZA VILLAMAYOR, Joaquín	I.B.Inmuebles-Urbana-	12.948.-
1.994	BARRUL JIMENEZ, Antonio	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	CANONDA, S.A.	I.Activ.Económicas	56.435.-
1.994	CAVADA GOMEZ, Antonio	Vehículos T.Mec.	16.700.-
1.993	CEBRIAN ARIAS, Enrique	Agua-Bas.-Alc.; I.B.I.-Urbana	28.148.-
1.994	CIRUMAR, S.A.L.	Vehículos T.Mec.	8.460.-
1.994	CONST. Y REP. RIMA, S.L.	Vehículos T.Mec.	8.460.-
1.991-92-93	CRUZ CORTABARRIA, J.Antonio	I.B.Inmuebles-Urbana-	5.945.-
1.994	DEPAMELAERE VYTENHOVE, Geert	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	DUARTE LLAMOSAS, Mª Antonia	Censo de Animales	3.000.-
1.993	FERNANDEZ ALONSO, Manuel	I.Activ.Económicas	52.281.-
1.994	FERNANDEZ TALLEDO, Santiago	Vehículos T.Mec.	8.460.-
1.994	GANDARIAS ARTIACH, Carlos	Vehículos T.Mec.	8.460.-
1.993	GARCIA GARCIA, Primitivo	Agua-Basura-	11.804.-
1.994	GARCIA SANCHEZ, Mª Pilar	Vehículos T.Mec.	21.170.-
1.993	GIL FERNANDEZ, Francisco	Agua-Basura-Alc.	6.532.-
1.991-92-93	GOMEZ PEREZ, José	I.B.Inmuebles-Urbana-	6.034.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.993	GOMEZ SAINZ, Eusebio	Agua-Basura-Alc.	13.042.-
1.993	GONZALEZ TOLOSA, Mº Begoña	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	GONZALEZ VILLAMOR, Pablo	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.994	GUERRERO PALACIOS, Rufino M.	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	GUTIERREZ LOPEZ, Mº Gemma	Vehículos T.Mec.	37.870.-
1.994	GUTIERREZ YAÑEZ, Antonio	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.993	HERNANDEZ RODRIGUEZ, Roberto	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.992-93	HOTELERIA ALIMENT. CANTABRIA	I.A.Econ.; Vehículos T.M.; y Agua-Basura-Alc.	411.278.-
1.993	LAREDO PLAYA, S.A.	Agua-Alcant.	11.836.-
1.994	LAVIN RUIZ, José	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	LOPEZ LABURU, Gregorio	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	MANTILLA CALLEJO, Hermandina	I.Activ.Económicas	46.103.-
1.994	MARCOS LOZANO, Fernando	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	MARTINEZ GAZO, Fco. Manuel	I.Activ.Económicas	42.005.-
1.994	MARTINEZ RUIZ, José A.	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	MIRANDA PIRIS, Angel	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.994	MIRANDA PIRIS, Juan	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.994	MONTIEL CRUZ, Vicente J.	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	OBRRAS Y PROMOC. SAN MIGUEL	Vehículos T.Mec.	21.170.-
1.989 a 1.993	ORTEGA ALE, Antonio	I.B.Inmuebles-Urbana-	74.018.-
1.994	PEREZ GONZALEZ, Salvador	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	PEREZ OLLERO, Federico	Agua-Basura-Alc.	35.500.-
1.993	PIÑON FERNANDEZ, Manuela	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.994	PLA GARAY, Mª Asunción	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	PRIETO CASANUEVA, Manuel	I.Activ.Económicas	29.700.-
1.990	RECREATIVOS LAREDO, S.L.	Licencia Fiscal Com.	22.656.-
1.991-92-93	ROBLEDO ARNAIZ, José	I.B.Inmuebles-Urbana-	77.470.-
1.992-93	SAEZ GUTIERREZ, Mª Dolores	Agua-Basura	15.758.-
1.994	SAN JOSE DEL CAÑO, Ana Isabel	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	SANTOS MARTIN, Vicente	I.B.Inmuebles-Urbana-	3.325.-
1.994	SELAYA SANCHEZ, Antonia	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.994	SILVAN GRIMALDOS, Fco. Javier	Vehículos T.Mec.	16.605.-
1.993	SUAREZ FERNANDEZ, Angeles	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.994	TORRE GOBANTES, Francisco	Vehículos T.Mec.	17.930.-
1.992-93	TORRE LAREDO, S.L.	I.Activ.Económicas	137.600.-
1.993	ZABALA AROSTEGUI, Miguel A.	Agua-Basura-Alc.	13.064.-

POR AUSENCIA EN DOMICILIO

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.993	ALANDETE MORANT, Juan	Agua-Basura-Alc.	59.910.-
1.993	ALONSO CASTILLO, Angel	I.B.Inmuebles-Urbana-	9.041.-
1.993	ALONSO RODRIGO, Pio	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.994	ALVAREZ MARTIN, José Antonio	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.992-93	ANDRES ALBO, Antonio	Agua-Basura-Alc.	29.496.-
1.994	ARRIAGA GREGOIRE, Guillermo	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.993	BALLESTEROS URRRA, Mercedes	Agua-Basura-Alc.	6.532.-
1.992	BARAÑANO GARCIA, Alberto	Agua-Basura-Alc.	5.916.-
1.993-94	(Como sociedad conyugal)	Agua-Bas.-Alc.; Vehículos T.M.	78.064.-
1.993	BARROTABEÑA ARGOS, José Angel	I.Activ.Económicas	7.425.-
1.994	CABEZA GONZALEZ, José Ignacio	Vehículos T.Mec.	26.390.-
1.993	CANTERO BERRETEAGA, Luis	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	CELAYA ACARREGUI, Luis M.	Agua-Basura-Alc.	31.578.-
1.993	CIRUMAR, S.A.L.	I.B.Inmuebles-Urbana-	32.701.-
1.993	CLERUSA, S.A.	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	COBO, Feliciano	Agua-Basura-Alc.	50.000.-
1.994	CDAD.PROPIET. I.ELLACURIA 6	Toma ilegal de agua	50.000.-
1.994	CDAD.PROPIET. I.ELLACURIA 8	Toma ilegal de agua	50.000.-
1.994	CDAD.PROPIET. I.ELLACURIA 10	Toma ilegal de agua	50.000.-
1.993	CONSTR. LUIS CANTERO	Agua	41.336.-
1.993	CONSTR. R.CAMINO Y LANZA	Agua-Basura-Alc.	3.489.-
1.993	CONTRERAS SOLDEVILLA, Guadalupe	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	CORCOBADO ACEDO, José	Agua-Bas.-Alc.; I.B.I.-Urbana-	31.543.-
1.993	CORNEJO VILLALBA, Rafael	Agua-Basura-Alc.	6.139.-
1.992-93	CORTE CAYON, Jaime del	Agua-Bas.-Alc.; I.B.I.-Urbana-	38.029.-
1.993	DEHESA FERNANDEZ, José	Mercado	5.117.-
1.993	DIAZ EXPOSITO, Manuel	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.993	DIAZ MURGUIA, Mº del Carmen	Agua-Basura-Alc.	11.783.-
1.993	DIEZ AGUADO, Ambrosio	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.994	DIEZ LOPEZ, Fco. Javier	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	DOMINGUEZ ANDECHEGA, Juan	Agua-Basura-Alc.	24.496.-
1.993	ESPINOSA MARCOS, Alfonso	Agua-Basura-Alc.	4.378.-
1.993	EXPOSITO SANCHEZ, Juan B.	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	FELICES LOPEZ, Vicente	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.994	FERNANDEZ CALLEJA, Fernando	Vehículos T.Mec.	97.510.-
1.994	FERNANDEZ CALLEJA, Mª Belén	Vehículos T.Mec.	13.600.-
1.993	GALLO GUTIERREZ, Alfredo	Agua-Basura-Alc.	22.436.-
1.994	GARCIA BAHON, Armando	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	GARCIA BAHON VECCI, Luis Alberto	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.994	GARCIA GUTIERREZ, Juan M.	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.991-92-93	GARCIA-ZABALETA, Marcos	Agua-Basura-Alc.; y Vehículos T.Mec.	104.180.-
1.993	(Como titular registral)	Agua-Bas.-Alc.; I.A.Econ.	232.612.-
1.993	GOMEZ ELENA, Zacarias	I.B.Inmuebles-Urbana-	1.536.-
1.991-92-93	GOMEZ EXPOSITO, Rosa	I.B.Inmuebles-Urbana-	11.890.-
1.991-92-93	GOMEZ FERNANDEZ, Pedro	I.B.Inmuebles-Urbana-	6.034.-
1.993	GOMEZ PEREZ, José	I.B.Inmuebles-Urbana-	22.436.-
1.993	GOMEZ ROMA, Rafael	Agua-Basura-Alc.	63.000.-
1.993	GONZALEZ FERNANDEZ, Cristina	I.Actividades Econ.	13.064.-
1.993	GONZALEZ GUTIERREZ, José A.	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.993	HERRERA GUTIERREZ, Jorge	Agua-Basura-Alc.	29.715.-
1.994	HORMIG. PREMEZCL. NORTE	Vehículos T.Mec.	13.064.-
1.993	IGLESIAS VAQUERO, Arturo	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	JAUREGUI REYES, Demetrio	Agua-Basura-Alc.	15.345.-
1.993	JIMENEZ JIMENEZ, Adela	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	LABRADA IBANEZ, Arturo	Agua-Basura-Alc.	2.959.-
1.994	LARPLAY, S.A.	Plus-Valía	22.898.-
1.994	LARPLAY, S.A.	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.993	LARREA, Gerardo de	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	LEGARRETA BASTERRECHE, J.	Agua-Basura-Alc.	13.064.-
1.993	LIMIA DIAZ, Luis	Agua-Basura-Alc.	6.532.-
1.993	LIRON ROSENADA, Tomás	Agua-Basura-Alc.	9.798.-
1.993	LOPEZ ABASCAL, Juan	I.B.Inmuebles-Urbana-	913.-
1.993	LOPEZ LASTRA, Carlos	Agua-Basura-Alc.	6.532.-
1.993	LOPEZ MARCO, Miguel Angel	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	LOPEZ NOVALES, José A.	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	IJUJUA MENDOZA, Aitor	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.994	MANJARES SANDONIS, Jesús	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	MARTIN ALONSO, Francisco	Agua-Basura-Alc.	19.097.-
1.993	MARTIN MARTIN, Bernardo	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.994	MARTINEZ NATES, Jesús M.	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	MARTINEZ NATES, Ramón Fco.	Agua-Basura-Alc.	5.251.-
1.993	MARTINEZ SOTO, Angel	Extinción incendio	14.240.-
1.994	MOLINERO COS, Diego	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.994	MULTI SPORT IBERICA, S.A.	Vehículos T.Mec.	14.400.-
1.992-93	NATES NATES, Julia	I.Actividades Econ. (Cert.)	11.871.-
1.993	OLEAGA CORTA, Rosa	I.B.Inmuebles-Urbana-	2.473.-
1.993	ORTIZ ALONSO, Rosa M.	I.B.Inmuebles-Urbana-	13.600.-
1.994	ORTIZ ARROYO, Federico	Agua-Basura-Alc.	18.336.-
1.993	OSA ESPINOSA, Francisco	Agua-Basura-Alc.	3.266.-
1.993	PABLOS NEGRETTE, Ascensión	Agua-Basura-Alc.	46.846.-
1.992-93	PALAZUELO CADENAS, Francisco	I.B.Inmuebles-Urbana-	77.720.-
1.994	(Como sociedad conyugal)	I.A.Econ.; Vehículos T.M.	50.000.-
1.993	PANTAGUA CRISTAL, Valentín	Tomo ilegal de agua	9.798.-
1.994	PARAMO ROZAS, Humberto	Agua-Basura-Alc.	6.800.-
1.994	PEÑA FUENTE, Angel Miguel	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.992	PLAZA FERNANDEZ, Inmaculada	(Como sociedad conyugal)	2.958.-

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.994	PUENTE VILLANUEVA, A.	Vehículos T.Mec.	905.-
1.993-94	QUINTANA ROCILLO, José	Agua-Bas.-Aloc.; Vehículos T.M.	38.627.-
1.993	REVILLA FUICA, Rafael	Agua-Basura-Aloc.	6.532.-
1.993	RIVAS ALCANTARA, Fco.José	Agua-Basura-Aloc.	11.804.-
1.993	RIVAS VEGA, Vicente	Agua-Basura-Aloc.	22.304.-
1.991-92-93	ROBLEDO ARNAIZ, Jesús	I.B.Inmuebles-Urbana-	7.038.-
1.991-92-93	ROBLEDO ARNAIZ, José	I.B.Inmuebles-Urbana-	77.470.-
1.993	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mariano	Agua-Basura-Aloc.	3.266.-
1.993	RODRIGUEZ SIERRA, Angel	Agua-Basura-Aloc.	11.069.-
1.993	ROZADILLA GANDIAGA, Miguel	Agua-Basura-Aloc.	24.994.-
1.994	RUIZ DE LA FUENTE, G.	Vehículos T.Mec.	17.930.-
1.993	RUIZ GONZALEZ, Francisco	Agua-Basura-Aloc.	3.266.-
1.992	SAEZ GUTIERREZ, M ^a Dolores	Agua-Basura	2.851.-
1.993	SAINZ ARTIAGUI, Javier	Agua-Basura-Aloc.	13.064.-
1.993	SAN MARTIN, Francisco A.	Agua	9.856.-
1.993	SAN MIGUEL BARCENA, Luis	Agua-Basura-Aloc.	13.064.-
1.993	SAN MIGUEL FERNANDEZ, Felipe	Agua-Basura-Aloc.	3.266.-
1.993	SANTOS CENDOYA, Juan M.	Agua-Basura-Aloc.	96.784.-
1.994	SERRA CAVADA, Celestino-HERDOS-	Contr.Especiales Ensanche	410.732.-
1.993	SERRALTA ADALID, José	Agua-Basura-Aloc.	6.532.-
1.993	SOLANA CARBALLO, Tomás	Agua-Basura-Aloc.	28.995.-
1.994	SOLANA RUGARCIA, José Luis	Vehículos T.Mec.	14.370.-
1.994	SOLANA SOMARRIBA, José L.	Vehículos T.Mec.	905.-
1.991-92-93	SOTO SALVADOR, Lucía (Como sociedad conyugal)	Agua-Bas.-Aloc.; Implant. I.B.I.;	77.521.-
1.992-93	SUAREZ FERNANDEZ, Angeles	I.B.Inmuebles-Urbana-	18.980.-
1.994	TOCA GOMEZ, Felix	Agua-Basura-Aloc.	13.600.-
1.993	TORRE DIECO, Manuel	Vehículos T.Mec.	22.436.-
1.992-93	TRUEBA BARANDA, M ^a Amparo (Como sociedad conyugal)	Agua-Bas.-Aloc.; I.Activ.Econ.;	113.162.-
1.994	TRUEBA BARANDA, Amparo	I.B.Imm.-Urbana-; Vehículos T.M.	17.930.-
1.993	VILA CAMINO, Mario	Vehículos T.Mec.	3.266.-
1.993	ZORRILLA LOPEZ, M ^a Bibiana	Agua-Basura-Aloc.	14.730.-

FOR NOTIFICACION DEUSADO

EJERCICIO	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE PTAS.
1.993	ALONSO SOLANA, Antonio	Basura	4.876.-
1.993	FERNANDEZ BUSTILLO, E.	Basura	4.876.-
1.993	GARCIA FERNANDEZ, Angel	Agua-Basura-Aloc.	9.798.-
1.992	GOMEZ CAVADAS Concepción (Como sociedad conyugal)	Agua-Basura-Aloc.	2.958.-
1.993	GUTIERREZ YAÑEZ, Antonio (Como sociedad conyugal)	Censo Animales	3.000.-
1.991-92-93	HERRERO MARTINEZ, Javier	I.B.Inmuebles-Urbana-	5.945.-
1.993	LORENZO BRIGIDO, Eduardo	Agua-Basura-Aloc.	146.036.-
1.993	LORENZO OCHOA, M ^a Esther	Agua-Basura-Aloc.	110.962.-
1.994	NEGRETE RASINES, Francisca	Vehículos T.Mec.	6.800.-
1.993	SANTOS ASCASO, Alfredo	Agua-Basura-Aloc.	3.266.-
1.993	TABERNILLA FERNANDEZ, J.	Basura	4.876.-
1.993	TABERNILLA, Jesús	Basura	4.876.-
1.994	TALLERES J.ODRIOZOLA, S.A.	Vehículos T.Mec.	8.460.-

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por persona que les represente, en esta Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, de no presentarse transcurrido el plazo de ocho días, después de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laredo, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RECURSOS: (En los casos a que se refiere el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, en concordancia con el 137 de la Ley General Tributaria.)

De REPOSICION ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación. Una vez resuelto aquel expresamente, se podrá interponer recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio sobre el recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado; y el plazo, entonces, para la interposición de recurso Contencioso-Administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso de reposición. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime conveniente.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior, si aquel fuese festivo.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, si aquel fuese festivo.

La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas, es la del Boletín Oficial en que se publiquen.

MODO DE INGRESO: En la caja de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Laredo, 20 de Septiembre de 1.994

EL RECAUDADOR



94/117937

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 391/84

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia e instrucción número dos de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 391/84 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L. H., a instancia y representado por la procuradora señora Camy Rodríguez frente a doña María Dolores Crespo Saiz-Ezquerria y su esposo, don Florencio Fuentes García, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre, para la segunda el día 10 de febrero de 1995 y para la tercera el día 24 de marzo de 1995, todas ellas a sus doce treinta, doce quince y doce treinta horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 % de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3858/0000/18/0391/84 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Este edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Descripción del bien que sale a subastas

Número 21. Vivienda situada en la primera planta de viviendas a la derecha subiendo de la casa «B» del conjunto residencial construido sobre un terreno radicante en el sitio de Cubas, hoy calle de Gándara-Junco, de esta ciudad. Se denomina vivienda o piso primero derecha. Ocupa una superficie construida de 70 metros 25 decímetros cuadrados, más un balcón terraza de 4

metros 20 decímetros cuadrados; consta de cocina, aseo, estar-comedor, tres dormitorios, un pequeño vestíbulo y terraza. Linda al Norte, vivienda izquierda de la misma casa y rellano de escalera; al Sur, vivienda izquierda de la casa «C» y terreno sobrante de edificación; al Este, vivienda derecha de la casa «A» y terreno sobrante de edificación, y al Oeste, vivienda izquierda de la casa «D» y terreno sobrante de edificación.

Inscrita al libro 702 de la Sección 1.ª, folio 9, finca 57.809 e inscripción 1.ª

Valoración: 2.940.000 pesetas.

Santander a 5 de septiembre de 1994.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

94/115760

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VITORIA-GASTEIZ

EDICTO

Expediente número 271/92

Don Íñigo Elizburu Aguirre, magistrado-juez de primera instancia número dos de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Nuin Zuasti, contra don Santiago Campo Díez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Los postores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los vehículos se hallan en poder del depositario, don Julio Nuin Zuasti, con domicilio en Elcarte (Navarra), carretera de Guipúzcoa, kilómetro 8,500, «Carrocerías Errotazar», excepto los vehículos matrículas NA-4652-R, NA-4851-R, NA-6482-AB y NA-4484, que se hallan en poder del demandado don Santiago Campo Díez, con domicilio en Santander, calle Padre Rábago, número 8-2.º derecha.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Santiago Campo Díez, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Bienes que se sacan a subastas y su valor

1. Plataforma caja de carga-frigorífica, matrícula NA-4652-R, tasada pericialmente en 3.200.000 pesetas.
2. Caja de carga frigorífica matrícula NA-4851-R, tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.
3. Camión «Man», modelo «19361», matrícula NA-6482-AB, tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.
4. Caja de carga frigorífica matrícula NA-3054-R, tasada pericialmente en 400.000 pesetas.
5. Caja de carga frigorífica matrícula NA-3053-R, tasada pericialmente en 800.000 pesetas.
6. Caja de carga frigorífica matrícula NA-3055-R, tasada pericialmente en 1.050.000 pesetas.
7. Camión «Man», modelo «19321», matrícula SS-2855-P y las tarjetas de transporte NA-3055-R y SS-2855-P, tasado pericialmente en 1.700.000 pesetas.
8. Camión «Mercedes», modelo «38», matrícula NA-4484-N, tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de julio de 1994.—El magistrado-juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El secretario (ilegible).

94/118691

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 410/92

Don Pedro Clavero Fernández, secretario, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Laredo,

Hago constar: Que en los autos de menor cuantía 410/92, promovidos por doña Mónica Malo Mateo frente a Agrupación Deportiva «Los Peñucas» y otros, se ha dictado sentencia del siguiente tenor:

Sentencia número 154/94.—En la villa de Laredo a 20 de mayo de 1994. Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía número 410/92, por el señor juez de primera instancia e instrucción del Juzgado Número Dos de Laredo, don Edmundo Rodríguez Achútegui, a instancia de don Fernando Cuevas Íñigo, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Mónica Malo Mateo, soltera, estudiante, ve-

cina de Santander, asistida de letrado, frente a Agrupación Deportiva «Los Peñucas», domiciliada en Santander; don Pedro Javier Dieju Goitia, mayor de edad, vecino de Beranga, ambos en situación procesal de rebeldía; la compañía de seguros «Allianz-Ercos», domiciliada en Santander, representada por el procurador de los Tribunales don José L. Rodríguez Muñoz, asistida del letrado señor Huerta Argenta, y la compañía de seguros «Minerva, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador de los Tribunales don Eloy Ruiz Teijeiro, asistida de letrado, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando en lo esencial la demanda interpuesta por don Fernando Cuevas Íñigo, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Mónica Malo Mateo, debo condenar y condeno a la Agrupación Deportiva «Los Peñucas» y a la compañía de seguros «Allianz-Ercos» a que solidariamente abonen a la primera la cantidad de 11.314.646 pesetas más su interés legal desde esta fecha hasta la completa satisfacción de la actora, así como la mitad de las costas de este procedimiento, absolviendo a don Pedro Javier Dieju Goitia y la compañía de seguros «Minerva-Axa», a quienes la actora abonará las costas que se le produzcan. Conforme a los artículos 702 y 384 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a su notificación. Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes legalmente y al demandado rebelde mediante edictos y a costa de quien corresponda, conforme los artículos 283 y 769 de la L. E. C., salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Agrupación Deportiva «Los Peñucas», en la villa de Laredo a 12 de julio de 1994.—El secretario, sustituto, Pedro Clavero Fernández.

94/114490

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

EDICTO

Expediente número 113/93

El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por la presente, hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 113/93, dimanante del juicio de faltas número 36/88, procedente del Juzgado de Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo, seguido por imprudencia con daños, contra don Miguel Torres Hernández, cuyo último domicilio conocido era en Elche, Antonio Machado, 54-1.º, puerta 5, y don José Jesús de Haro Oñate, cuyo último domicilio conocido era en Jabalí Nuevo, Murcia, carretera de Cotillas, 10, y hoy, ambos, en ignorado paradero, y en cuyo proceso se ha acordado citar a dichos acusados por

medio del presente edicto para que el próximo día 12 de diciembre, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la sala de audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, a fin de asistir a la correspondiente vista pública, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a las partes arriba indicadas, expido el presente, en Santander a 27 de septiembre de 1994.—El magistrado, Javier de la Hoz de la Escalera.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

94/118989

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección Segunda

EDICTO

Expediente número 115/92

El ilustrísimo señor don Javier de la Hoz de la Escalera, magistrado de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente, hace saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander se tramita el rollo de apelación número 115/92, dimanante del juicio de faltas número 274/89, procedente del Juzgado de Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo, seguido por imprudencia con lesiones, contra don Luis Álvarez Pico y don Robert Alistair Guthrie, estando en ignorado paradero este último y don Leo Abse Cohen, domiciliados en Cardiff (Gales), y en cuyo proceso se ha acordado citar a los mismos por medio del presente edicto para que el próximo día 14 de noviembre, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la sala de audiencias de esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, a fin de asistir a la correspondiente vista pública, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a don Robert Alistair Guthrie y don Leo Abse Cohen, expido el presente, dado en Santander a 22 de septiembre de 1994.—El magistrado, Javier de la Hoz de la Escalera.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

94/118354

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE ZARAGOZA

Cédula de citación

Expediente número 464/94

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez número tres, en autos seguidos bajo el número 464/94, instados por don Nicolás Lorenzo Robas contra «Canalizaciones y Obras Mafesa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta 7.ª, de esta capital, al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las once y diez horas, advirtiéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo, se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, insértese la presente cédula en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Zaragoza a 7 de septiembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/116101

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 544/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Manuel Cagigas Hermosa contra la empresa «Fitrébol, S. L.», con el número 544/92, ejecución número 153/93.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Fitrébol, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 331.129 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Fitrébol, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de septiembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/118964

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente números 1.405-1.404/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno

de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don José Antonio Gómez Gama y otros contra la empresa «Electricidad Agustín, S. L.», con los números 1.405-1.404/94, ejecución número 119/94.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Electricidad Agustín, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 10.878.565 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Electricidad Agustín, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de septiembre de 1994.—El secretario (ilegible).

94/118978

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958